



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral No. 143 - 2012 - ENSABAP

Lima, 22 OCT. 2012

VISTOS: Memorando N° 273-2012-DAL-ENSABAP del 17 de octubre de 2012, Memorando N° 309-2012-SG-ENSABAP/LGZR del 12 de octubre de 2012, Hoja de Envío N° 510-A del 27 de setiembre de 2012, Memorando N° 771-2012-DOA-ENSABAP del 13 de setiembre de 2012, Memorando N° 624-2012-DP-ENSABAP del 12 de setiembre de 2012, Memorando N° 726-2012-DOA-ENSABAP del 09 de agosto de 2012, Memorando N° 208-2012-DAL-ENSABAP del 09 de agosto de 2012, Hoja de Envío N° 414 del 06 de agosto de 2012, Memorando N° 713-2012-DOA-ENSABAP del 03 de agosto de 2012, Hoja de Envío N° 402 del 26 de agosto de 2012, Informe N° 147-2012-SDRH-DOA-ENSABAP del 31 de julio de 2012, Memorando N° 689-2012-DOA-ENSABAP del 25 de julio de 2012, Memorando N° 199-2012-DAL-ENSABAP del 24 de julio de 2012, Memorando N° 685-2012-DOA-ENSABAP del 24 de julio de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, ha elegido conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luis Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, el Artículo 20° inciso b) del Estatuto y el Artículo 24° inciso b) del Reglamento General de la ENSABAP señalan que es atribución del Consejo Ejecutivo la aprobación de los Reglamentos Internos Específicos de la ENSABAP;

Que mediante Memorando N° 199-2012-DAL-ENSABAP la Dirección de Asesoría Legal remite a la Dirección Administrativa el proyecto de Reglamento para autorizar descuentos de pago de remuneraciones por concepto de préstamos y/o similares a los trabajadores de la ENSABAP con las modificaciones pertinentes;

Que mediante Memorando N° 689-2012-DOA-ENSABAP la Dirección Administrativa remite a la Dirección General el proyecto de Reglamento para autorizar descuentos de pago de remuneraciones por concepto de préstamos y/o similares a los trabajadores de la ENSABAP con la finalidad que se eleve al Consejo Ejecutivo;

Que, con fecha 25 de julio del presente año, el Consejo Ejecutivo de la Escuela acordó aprobar el "Reglamento para autorizar descuentos de pago de remuneraciones por concepto de préstamos y/o similares a los trabajadores de la ENSABAP", presentado por la Dirección Administrativa, disponiéndose la emisión de la Resolución Directoral correspondiente, luego de contar con la conformidad de la Dirección de Planificación;

Que, por medio del Memorando N° 624-2012-DP-ENSABAP la Dirección de Planificación otorga opinión favorable al proyecto de Reglamento aprobado por el Consejo Ejecutivo en Sesión Extraordinaria del 25 de julio de 2012;

Que, mediante Memorando N° 273-2012-DAL-ENSABAP, la Dirección de Asesoría Legal emite su conformidad con la presente Resolución Directoral;





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- FORMALIZAR la aprobación del "Reglamento para autorizar descuentos de pago de remuneraciones por concepto de préstamos y/o similares a los trabajadores de la ENSABAP", dispuesta por el Consejo Ejecutivo, Reglamento que consta de 14 artículos y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Dirección Administrativa la publicación de la presente Resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Guillermo Cortés
LUÍS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú

Luís Gerardo Zapata Román
LUÍS GERARDO ZAPATA ROMÁN
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú